

Resolución Rectoral n.º 0833-2016-UNAP
Iquitos, 15 de julio de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 421-FMH-UNAP-2016, presentado el 14 de julio de 2016, por el decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 276-FMH-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Eduardo Alberto Valera Tello, decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 276-FMH-UNAP, del 06 de julio de 2016, en la que resuelve aprobar el calendario académico, correspondiente al primero, segundo y tercero año 2016, del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana-UNAP, vía residentado médico;

Que, por la razón expuesta es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Medicina Humana; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 276-FMH-UNAP, del 06 de julio de 2016, de la Facultad de Medicina Humana, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el calendario académico, correspondiente al **primero, segundo y tercero año 2016**, del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana-UNAP, vía residentado médico, que a continuación se detalla:

Primero año 2016

Nº	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Pago por matrícula y otras tasas educacionales (pensión de enseñanza)	30 de junio al 7 de julio
2	Matrícula de ingresantes	30 de junio al 7 de julio
3	Entrega de constancias de ingreso	30 de junio al 7 de julio
4	INICIO DEL RESIDENTADO MÉDICO 2016	1 de julio
5	Fecha máxima de presentación de renuncias de vacantes	15 de julio
6	Fecha máxima de adjudicación de vacantes por renuncia y abandono	18 de julio
7	Matrícula extemporánea para los ingresantes que adjudicaron vacantes por renuncia y abandono. Entrega de constancias de ingreso.	18 al 25 de julio
8	Aprobación del cuadro final de ingresantes en el proceso de admisión 2016, en sesión de CONAREME	26 de julio
9	Fecha máxima de renuncias sin la aplicación de la penalidad establecida en el artículo 33 de la Resolución Suprema N° 002-2006-SA, reglamento del sistema nacional de residentado.	26 de julio
10	Cierre del proceso de admisión 2016	26 de julio
11	Último día de clases y evaluaciones finales	30 de junio 2017



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0833-2016-UNAP

Segundo y Tercero año 2016

1	Pago por matrícula y otras tasas educacionales (pensión de enseñanza)	1 al 29 de julio
2	Matrícula regular	1 al 29 de julio
3	Entrega de constancia de matrícula	1 al 29 de julio
4	INICIO DEL RESIDENTADO MÉDICO 2016	1 de julio
5	Matrícula extemporánea	1 al 15 de agosto
6	Entrega de constancia de matrícula extemporánea	1 al 15 de agosto
7	Último día de clases y evaluaciones finales	30 de junio 2017

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a las instancias pertinente, en base a los fundamentos expuestos en el contexto de la presente resolución decanal."

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz
RECTOR (e)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL



Dist.: VRAC, OGAA, FMH, Arch(2).
mpc